

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 41** *Real Decreto 766/2016, de 30 de diciembre, por el que se indulta a doña Isabel Márquez Molano.*

Visto el expediente de indulto de doña Isabel Márquez Molano, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el artículo 4, apartado tercero, del Código Penal, condenada por el Juzgado de lo Penal número 2 de Cáceres, en sentencia de 28 de junio de 2013, como autora de un delito de insolvencia punible, a la pena de dos años y seis meses de prisión e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, así como multa de dieciocho meses, con cuota diaria de seis euros, por hechos cometidos en el año 2008, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias de la condenada y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de diciembre de 2016,

Vengo en conmutar a doña Isabel Márquez Molano la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 30 de diciembre de 2016.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
RAFAEL CATALÁ POLO